

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN N° 2960

VIEDMA, 26 de *Septiembre* de 2023.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/1890/23 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada N° 051-21 STJ/PG y su par modificatoria N° 044/22 STJ/PG, y la Disposición N° 818/23-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 148/23 con el Sr. Emiliano Fulvi tendiente a la ADQUISICIÓN DE BANNERS Y PROVISIÓN CON INSTALACIÓN DE VINILOS CON DESTINO A LA DIMARC DEL PODER JUDICIAL.

Que la presente contratación tiene por objeto la adquisición de cinco (5) de banners con destino a las casas de Justicia de las localidades de Sierra Grande, Río Colorado, El Bolsón, Ing. Jacobacci y Catriel y la provisión con instalación de siete (7) vinilos con destino a la CIMARC de la ciudad de Viedma.

Que tal adquisición se funda en la solicitud efectuada por la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (DIMARC) y por la CIMARC de Viedma, según misivas electrónicas de fs. 01/03 y 05/08, donde precisaron las cantidades y características de los elementos a adquirir, adjuntando cotización un proveedor a los efectos de estimar el costo de la contratación.

Que en tal sentido, se solicitó presupuesto a varios proveedores del rubro, recepcionándose dos (2) ofertas presentadas por los Sres. Maximiliano Raúl Benegas (fs. 24/27vta.) y Emiliano Fulvi (fs. 28/31), conforme consta en Acta de Recepción de Ofertas de fs. 32.

Que a fs. 18 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que a fs. 36 obra remisión de las presentes actuaciones al Centro de Planificación Estratégica a los efectos de analizar las ofertas presentadas, informando a fs. 37 que ambas ofertas son razonables.

Que el costo de la contratación asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 249.282,00),

fundado en presupuesto requerido y presentado por el Sr. Emiliano Fulvi, para los renglones N° 1 y 2 del Formulario de Pedido de Precios, resultando razonables los valores ofertados conforme cuadro comparativo de ofertas de fs. 44.

Que a fs. 45/45vta. obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada N° 051-21 STJ/PG y su par modificatoria N° 044/22 STJ/PG.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 818/23 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 53/54).

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.- Autorizar la Contratación Directa N° 148/23 con el Sr. Emiliano Fulvi, CUIT N° 20-24187569-6, con domicilio comercial y legal en calle Villegas N° 270 de la localidad de Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires, para los renglones N° 1 y 2 del Pedido de Presupuesto tendiente a la ADQUISICIÓN DE BANNERS Y PROVISIÓN CON INSTALACIÓN DE VINILOS CON DESTINO A LA DIMARC DEL PODER JUDICIAL, en la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (**\$ 249.282,00**).

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
14-00,	10	233	Productos de artes gráficas	\$ 199.000,00
14-00,	10	292	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	<u>\$ 50.282,00</u>
				\$ 249.282,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder al Sr. Emiliano Fulvi.-

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a los Sres. Maximiliano Raúl Benegas y, Emiliano Fulvi comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-


J.C. LAURA ZAPPALA CAIOTTO
Sra ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Río Negro